



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 1100140030-005-2021-00498-00
INSOLVENCIA: LAIDY JAHANNA ORDOÑEZ BARRERO.

En revisión de las documentales que reposan al interior de las presentes diligencias, advierte este Despacho Judicial que en el Juzgado 26 Civil Municipal de esta ciudad se sigue el procedimiento de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DENTRO DEL TRÁMITE DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No. 11001400302620200053100 DE LAIDY JAHANNA ORDOÑEZ BARRERO identificada con la C. C. No. 52.757.812.

En consecuencia, y como quiera que en este Juzgado se tramita LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DE LA DEUDORA LAIDY JAHANNA ORDOÑEZ BARRERO, identificada con C.C. No. 52.757.812, se ordena OFICIAR al Juzgado 26 Civil Municipal de esta ciudad a fin de que se sirva remitir copia del auto por medio del cual se dio inicio a la LIQUIDACIÓN RADICADO 11001400302620200053100. Así mismo, para que se sirva informar **el estado actual de dicho asunto.**

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 34
Fijado hoy 7 de abril de 2022 a la hora de las 8: 00 AM*

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc719c16322d197566928411f81f7cfe6c6d2e3d20446c7a990eaae00596b4be**

Documento generado en 06/04/2022 10:54:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>